

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

2563

Puente Alto,

06 NOV 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2025** mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que a través de memorándum N° 113 de fecha 13/10/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el **"Servicio de arriendo de Plotter con mantenimiento y suministro de insumos para la Municipalidad de Puente Alto"**, para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 17/10/2025.
3. Que, a través de Certificado N° 25-181 de fecha 22/10/2025, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio denominado **"Servicio de arriendo de Plotter con mantenimiento y suministro de insumos para la Municipalidad de Puente Alto"**.

2.- **LLÁMESE** a licitación pública denominada **"Servicio de arriendo de Plotter con mantenimiento y suministro de insumos para la Municipalidad de Puente Alto"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto referencial: \$35.000.000.- (IVA incluido).

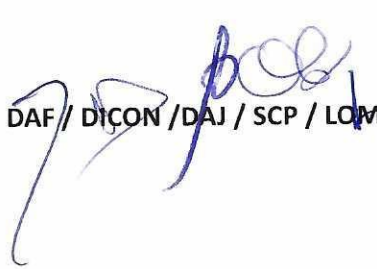
3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.09.006.001.001 Arriendo de equipos informáticos, Área de Gestión, gestión interna, centro de costo 1800000, DITIC.

4.- **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Nathaly Zamorano Allende.
- Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz, en caso de ausencia, será María Fernanda Betancourt Zapata.
- Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Maximiliano López Cornejo, en caso de ausencia será, Jorge Ruiz de Viñaspre Parvex.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

75  DAF / DICON / DAJ / SCP / LOM / yam

